

DE: José Fernando León Abadín – Jefe de Servicio de RR.HH

A: Juan Carlos Sánchez González – Jefe de Servicio de Contratación


Asunto: Ofertas finales presentadas para el expediente CON 46/17. Informe–Técnico
“Documentación técnica”

Finalizado el plazo de presentación de ofertas al procedimiento abierto CON 46/17 “Servicio de impartición de acciones formativas para el desarrollo de la carrera profesional de los empleados municipales (2º proceso) integrada en el Plan de Formación Continua 2017 del Ayuntamiento de S.S. de los Reyes” y, enviada por parte del Servicio de Contratación la única oferta presentada correspondiente al Grupo GreenRivas formado por la empresa Gabinete Social de Medioambiente, S.L. (GREENPOINT) con CIF nº B-82003203 y el Centro de Formación Integral Rivas, S.L. (CEFOIN RIVAS), con CIF nº B-87167821; esta Jefatura de Servicio de Recursos Humanos emite el siguiente informe técnico conforme a lo previsto en la cláusula 17, del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consonancia con el apartado 8 de dicho pliego “Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 30 puntos)”, la valoración del “**Proyecto formativo**” es la siguiente:

- **Adecuación del proyecto formativo (hasta 15 puntos)**

Se considera adecuado metodológicamente online y presencial (en el caso del personal de oficios), el proyecto formativo para la consecución de los objetivos de nivel de conocimiento.



Empresa	Puntuación
Grupo GreenRivas	15

- **Medios Técnicos formativos. (hasta 8 puntos)**

La propuesta cuenta con plataforma online automatizada y acceso personalizado con logo del Ayuntamiento e identificador del servicio de que se trata.

En cuanto a las potencialidades de la plataforma, se presume de acuerdo con el proyecto aportado, una escuela virtual de acceso rápido y sencillo y estructurado en un entorno de aprendizaje Moodle que posibilita unidades formativas en formato SCORM y formato PDF de acceso secuencial dotado de recursos dinámicos e interactivos mediante vídeos, audios, vínculos, presentaciones, foros... con autoevaluación (verdadero/falso, tests. Relación de conceptos, preguntas abiertas, etc.), al final de cada una unidad/módulo que permite realizar el seguimiento del aprendizaje alumno y la consecución de los objetivos del proceso formativo. Cabe añadir que el tiempo de

respuesta por parte del equipo docente es superior al previsto en el pliego en la cláusula 8.3 (24 horas).

En relación con la formación de carácter presencial dirigida al personal de oficios, igualmente cuenta con los elementos teóricos-prácticos, y dotación de material necesario para la adquisición de conocimientos por parte de los alumnos.

En consecuencia el proyecto presentado reúne, en términos generales, las condiciones requeridas de acceso, estructuración formativa, comunicación, seguimiento, tutorización (salvo el tiempo de respuesta por parte del equipo docente), evaluaciones parciales y prueba-presencial a la finalización del proceso formativo,

Empresa	Puntuación
Grupo GreenRivas	7

- **Mejoras (hasta 10 puntos)**

El Grupo GREENRIVAS, propone las siguientes mejoras al proyecto:

1. Creación de una accesibilidad a la formación por vía de itinerarios en función de la categoría.

Este técnico no la considera mejora, dado que el proyecto presentado se ajusta y se debe ajustar a una estructura formativa lógica de fácil e intuitivo acceso, máxime cuando el número de acciones formativas a realizar por los alumnos es de dos en la mayoría de los subgrupos.

2. Incorporación de la herramienta/modalidad de video conferencias para cada curso en modalidad-learning.

No se considera mejora dado que es un aspecto valorable dentro del apartado 8.3 Medios técnicos formativos.

3. Realización de ejercicios de evaluación transversales.

No se considera mejora, dado que el proyecto cuenta con evaluaciones parciales sobre cada módulo/unidad formativa estudiada (test, preguntas cortas, verdadero/falso, crucigramas, rellenar huecos, etc.).

4. Reducción del tiempo de respuesta por parte del equipo docente y técnico en las actividades asíncronas.

No se considera mejora, dado que es un aspecto valorable dentro del apartado 8.3 Medios técnicos formativos. Aun así, el tiempo de respuesta ofertado como mejora superaría el establecido en la cláusula 8.3.

5. Entrega del correspondiente carnet curso de carretillas.

Expedición de carnet individual a los alumnos que superen la formación, con independencia del diploma de realización de las acciones formativas de los grupos/subgrupos profesionales. Se valora como mejora.

6. Interactividad entre alumno/docente, con su correspondiente valoración en la oferta final.

No se considera mejora dado que es un aspecto valorable dentro del apartado 8.3 Medios técnicos formativos.

Visto lo anterior el apartado 8.4.- Mejoras, resulta valorado con la siguiente puntuación:

Empresa	Puntuación
Grupo GreenRivas	1,33

En consecuencia, esta Jefatura de Servicio emite informe técnico considerando apropiada la oferta presentada por Grupo GreenRivas, valorando la documentación técnica, apartado "Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 30 puntos), en una puntuación de **23,33**.

Lo que le traslado a los efectos procedimentales oportunos

San Sebastián de los Reyes, 2 de octubre de 2017

Fdo. Fernando León Abadín



Jefe de Servicio de Recursos Humanos

